

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 05001 31 03 016 2008 00544 00

En atención a la solicitud que hace el abogado David Alberto Ruiz Jaramillo, quien actúa en el presente proceso como apoderado de la parte demandante (Cfr. Folio 168, archivo 01, cuaderno principal) y toda vez que aportó el respetivo arancel judicial de desarchivo del expediente, se ordena por secretaria remitir el enlace de acceso al expediente digital al referido abogado, a través del correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Se advierte que encontrándose el expediente de la referencia digitalizado en su totalidad, puede el abogado tomar las piezas procesales que requiere incluida la Sentencia proferida dentro del trámite.

NOTIFÍQUESE
ALVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

5

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99b3706375ba7d8070be1f827c6e4a34e3bf2521bfe056da1db0c978c349e5f

Documento generado en 08/09/2021 03:56:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial-ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>